



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Palacio de justicia - Piso 3°

j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación, tres (3) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Ref. Ejecutivo Mixto Demandante COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL(REINTRA S.A.S.-Demandada : BLANCA LEONOR DIAZ ARAGON y otro Radicación:73-585-40-89-001-2010-00060-00 (5082)

Con base en el escrito allegado por el doctor ANTONIO NUÑEZ ORTIZ y dado los presupuestos del artículo 76 del C.G.P, se acepta la renuncia que este hace al poder especial que le hubiera conferido su poderdante del proceso de la referencia.

Notifiquese,

La Juez.

GABRIELA ARAGON BARRETO

Firmado Por:

Gabriela Aragon Barreto

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 11ac3d85b0a4cf3cceeefcabf640c9b15656a4c1a57631413828cf1ae274ae028

Documento generado en 03/05/2024 12:08:04 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>